

SANTIAGO, 14 MAYO 2021

RESOLUCION N° 01223 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°80; y el memorándum N°206 de fecha 06 de mayo de 2021 emitido por el Director de Administración (s).

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*"

2.- Que, mediante Memorándum N°206, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la Jefe del Departamento de Abastecimiento, se solicita la dictación de Resolución de Adjudicación para la renovación por cuatro años del Servicio Software Económica para la escuela de Industria, y que es ofrecido por la empresa Consultora Eco-Chile Limitada. Sostiene que el Sistema Económica es una herramienta altamente potente y amigable para el análisis de balances; del mercado de valores; fondos de inversión y títulos públicos, al trabajar con una base de datos de gran alcance y alta fiabilidad. Lo anterior permitiría crear informes, realizar análisis fundamentalistas, montajes de templates, entre otros.

3.- En este sentido, el mismo memorándum señalado en el numeral anterior sostiene que este software será de gran ayuda entregando información importante para que los alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil Industrial, trabajen en las asignaturas de Contabilidad General y de Costos; Análisis Financiero; Ingeniería Económica; Formulación y evaluación de Proyectos y Trabajo de Titulación.

4.- Asimismo, según lo señalado en el memorándum antes singularizado, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

5.- Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°80, la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

6.- Que, mediante carta con fecha 21 de abril de 2021, emitida por el Director Presidente de Económica Decisiva, se informa que la Consultora Eco-Chile Limitada, RUT N° 76.442.394-1, cuenta con el reconocimiento de Económica, Software de Apoyo e Inversores, como su representante único y exclusivo dentro de Chile para distribuir y comercializar el Software Económica. Lo anterior viene a satisfacer lo requerido por el artículo 8, letra d) de la Ley N° 19.886; y lo exigido por el artículo 10,



Nº4, del Reglamento de la ley 19.886, a fin de proceder con la contratación directa del servicio en cuestión.

7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d), de la Ley Nº19.886, y en el artículo 10, Nº4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la adquisición de la licencia del software Economatica para la Universidad Tecnológica Metropolitana, al proveedor "**CONSULTORA ECO-CHILE LIMITADA**", RUT Nº76.442.394-1, por un valor de **403 UF.-** (cuatrocientas tres unidades de fomento), **más IVA**, con cargo al centro de costos 11003000-804 Licenciamiento Corporativo de Software, por un período de cuatro años.



II. Publíquese la presente resolución exenta en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum Nº206 singularizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada Nº80, y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.05.17
11:02:30 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Facultad de Ingeniería
Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial

PCT

PCT/MIZB